



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2015

GAR 168/2015
CECO: E0040

Doctor

JUAN MANUEL WILCHES

Director Ejecutivo

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

Calle 59 a Bis. No. 5 - 53 Edificio LINK Siete Sesenta

agenda.regulatoria@crcom.gov.co

Ciudad

Asunto: Comentarios al proyecto de “Agenda Regulatoria 2016-2017 - Borrador para comentarios”

Respetado doctor Wilches:

Una vez analizado el documento que contiene el Proyecto de Agenda Regulatoria para el período 2016-2017, y encontrándonos dentro del término establecido para hacerlo, a continuación la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB S.A. E.S.P., se permite realizar las siguientes observaciones y comentarios tanto de carácter general como particular, que esperamos sean tenidos en cuenta para definir la Agenda Regulatoria definitiva.

En primer lugar, es pertinente indicar que luego de realizar un análisis exhaustivo del Proyecto, se hace evidente que éste ha sido el resultado de un trabajo juicioso, coordinado y comprometido. En el texto se ve reflejado el gran esfuerzo de la



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

Comisión que ha sido participe activo de un proceso evolutivo, de la mano de las empresas que vemos manifestados nuestros intereses en no pocos apartes del mismo y adicionalmente encontramos con satisfacción que la CRC no ha hecho oídos sordos a los lineamientos de política incluidos en el Plan Vive Digital 2014-2018 y las recomendaciones de la OCDE. No se equivoca BNamericas¹ (septiembre, 2015) cuando indica que *“en el año y medio que ha transcurrido desde el estudio de la OCDE, algunas cosas han cambiado, otras no, pero lo que está claro es que el gobierno sí leyó el informe y que está comenzando a realizar más ajustes.”*

Asimismo, el proyecto reconoce que el sector de telecomunicaciones y de servicios audiovisuales se encuentra en medio de una vertiginosa evolución que lo ha llevado a la convergencia, el empaquetamiento y al desarrollo tecnológico.

No es menos cierto que persisten algunos temas que deben ser enfocados desde otras perspectivas como el riesgo que sigue presentándose para los actores del sector con las condiciones de dominancia y concentración que continúan evidenciándose y agudizándose en el mercado móvil, pero que redundan en el de los demás servicios, principalmente vía empaquetamiento de productos. En ese sentido, consideramos que la CRC debe seguir adelantando y enfatizando sus análisis de manera proactiva y preventiva para tomar medidas y evitar así que la situación empeore aún más, máxime cuando por efecto de asignación de competencias regulatorias en materia de los servicios de televisión, el análisis del poder dominante y sus efectos incluye el mercado de la televisión.

Es un hecho que lograr una verdadera convergencia en un sector tan dinámico como el de telecomunicaciones exige grandes inversiones, lo que a su vez requiere volúmenes significativos de clientes para lograr las economías de escala y los alcances que rentabilicen dichas inversiones.

¹ BNamericas (2015). Informe de Inteligencia. Telecomunicaciones. Colombia: Los ajustes que faltan en el marco regulatorio.



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

Pese a lo anterior, la convergencia también puede acentuar el abuso de la dominancia en mercados concentrados como el colombiano, situación que ya ha sido evidenciada en otros lugares, como es el caso de México, sobre el cual la propia OCDE, en un estudio realizado en el 2012, menciona: *“La convergencia de los servicios de telecomunicaciones y audiovisuales plantea crecientes desafíos a los marcos reguladores en la mayoría de los países de la OCDE, y en todo el mundo, ya que las redes actuales pueden brindar diversos servicios (banda ancha, voz, video, etc.). México no es un caso diferente en este aspecto, pero sufre un retraso importante en la dinámica de la competencia efectiva, lo que convierte en crucial cualquier decisión relacionada con los problemas de convergencia. Los retos son dobles: la convergencia puede brindar una oportunidad única para enfrentarse a la falta de competencia efectiva, pero también ayudar a emplear el poder de mercado de Telmex para ampliar su gama de servicios y empeorar así la situación actual.”* (El subrayado es nuestro).²

Esta concentración del mercado, que en principio parecería ser necesaria en un sector de “grandes jugadores”, se viene convirtiendo en una verdadera amenaza en distintos países de la región y del mundo. El “poder significativo de mercado” (PSM)³ forma parte de los marcos regulatorios más importantes del mundo (USA, EUROPA, AMERICA LATINA), y cada día es más común ver cómo se aplican remedios regulatorios para prevenir o frenar los abusos de la posición de dominio.

² Para Rivera (2004) la complejidad técnica de las telecomunicaciones, acentuada por el predominio de un escenario determinado por la convergencia, con múltiples empresas operando en todos los segmentos, sobre la base de múltiples tecnologías en permanente innovación, revela la necesidad de un regulador especializado con claras funciones en materia de competencia.

³ El poder de mercado de los proveedores reside en su capacidad de aumentar el precio, disminuir la calidad o reducir la innovación reiteradamente con relación a los niveles que prevalecerían en un mercado competitivo. FUENTE: OCDE, GUIA DE LA OCDE PARA EVALUAR LA COMPETENCIA, VERSIÓN 1.0 © OCDE 2010



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

El sector de telecomunicaciones, como lo indica BNamericas⁴ (septiembre, 2015) se encuentra *“mercado por un actor casi dominante en el mercado móvil, y con operadores de línea fija que gozan de un sólido poder de mercado en áreas geográficamente apartadas, y ningún operador de línea fija con cobertura en todo el país, [frente a lo cual] ha habido peticiones de cambios regulatorios para reformar el sector.”*

Estudios como los de Frost & Sullivan (2015) reflejan que Claro cuenta con casi la mitad (49,5%) de los ingresos de la industria. Y para la televisión pagada, la ANTV informó que para el tercer trimestre de 2015 la cantidad de suscriptores había crecido 3% frente a un año antes, para llegar aproximadamente a 5 millones⁵ donde Claro también encabeza este mercado, con una participación de mercado de 42,9%⁶.

La OCDE por su parte indicó en su informe que aun cuando la CRC está al tanto de estos problemas *“solo puede desempeñar un rol decisivo si se convierte en un organismo con plena independencia del gobierno”*.

De esta manera, la nueva realidad normativa y los avances en el entorno internacional nos compelen a alterar el modelo regulatorio tal y como lo concebimos antes de la entrada en vigencia de la Ley de TIC, y nos obliga a asegurar la autonomía del mercado, con una intervención mínima, y sólo cuando ello sea estrictamente necesario, espacialmente ante los nocivos efectos de concentración que estamos padeciendo en la actualidad.

En ese orden de ideas, en lo atinente a la propuesta de Agenda Regulatoria, consideramos que los temas que la misma pretende desarrollar, aun cuando son apropiados, debe replantearse su priorización de manera tal que permita hacerle

⁴ BNamericas (2015). Informe de Inteligencia. Telecomunicaciones. Colombia: Los ajustes que faltan en el marco regulatorio.

⁵ BNamericas (2015). Informe de Inteligencia. Telecomunicaciones. Colombia: Los ajustes que faltan en el marco regulatorio.

⁶ ANTV (2015). Suscriptores Televisión por Suscripción y Satelital 2015, 3Q15.



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

frente a aquellos temas que ameritan una atención primordial y un desarrollo congruente con los retos que se están gestando en el sector.

Basados en lo anterior, ponemos a consideración de la CRC los comentarios puntuales frente a los proyectos regulatorios que ETB considera como de mayor impacto y que esperamos sean de utilidad para dinamizar y permitir la reflexión conjunta en el proceso regulatorio.

Eje Bienestar Usuario:

Revisión integral del Régimen de Protección al Usuario –RPU- de servicios de comunicaciones: Este proyecto reviste la mayor urgencia, pues ha implicado varios años de espera para un sector que como se explicó al inicio del documento, es convergente y requiere su armonización para poder contar con medidas unificadas y un régimen integral de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y audiovisuales, eliminando así redundancias y unificando su tratamiento.

Consideramos de suma importancia y apoyamos fehacientemente la realización de las mesas de trabajo con el sector, representantes de los usuarios y con la Superintendencia de Industria y Comercio, con el fin de tomar una decisión regulatoria para el segundo trimestre de 2016.

Nuevas medidas para identificación y control de equipos terminales móviles: En primer lugar, se resalta que la Resolución CRC 4813 de 2015 implicó un reconocimiento de las realidades técnicas y operativas que implica tener en el mercado múltiples actores, entre ellos los Operadores Móviles Virtuales.

La misma dinámica del mercado ha llevado a que se posibiliten esquemas *sui generis* como los de ETB que es operador móvil virtual para 2G y 3G pero adicionalmente es operador real para la prestación de servicios móviles de cuarta



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

generación, y adicionalmente debido a la especialidad de su naturaleza jurídica las implementaciones, ajustes y cualquier proceso de contratación requerido para llevar a cabo las medidas contra el hurto de celular, deben considerar todas estas características.

ETB reitera su compromiso con la lucha contra el hurto de celulares en Colombia y está consciente de la importancia que reviste la estrategia para el fortalecimiento de los instrumentos necesarios para combatirlo que adelanta el Gobierno Nacional y los actores de la industria.

Eje Calidad de Servicio

Revisión integral del Régimen de Calidad TIC: ETB coincide con el objetivo del este proyecto para que el mismo posibilite la definición de un nuevo modelo de medición de calidad basada en la experiencia del usuario. Precisamente, ETB ha creado una Vicepresidencia encargada precisamente de la experiencia del usuario y es nuestro interés contribuir a la mejora en la calidad del mismo. Sin embargo, la Comisión debe considerar que efectuar una rigurosa regulación no contribuirá a un mayor cumplimiento sino que incluso puede convertirse en una talanquera para el desarrollo de las metas previstas e ir en detrimento de la innovación o de los mismos precios de los servicios.

Las obligaciones e indicadores deben obedecer a un trabajo concertado con los PRST, a planes de mejora que evidencien precisamente unos programas para el aumento de la calidad del servicio, pero en ningún caso deben significar la amenaza latente de unas multas que no van a revertir en la mejora de la calidad del servicio.



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

Adicionalmente, debe considerarse que en los servicios móviles, por ejemplo, los OMV no tienen el control de los elementos de red lo que implica considerar las correspondientes limitaciones que ello conlleva.

Finalmente, se debería hacer una comparación objetiva de los costos y beneficios de cada una de las medidas tomadas y si las mismas representan la efectividad que el regulador pretende.

Definición regulatoria de Banda Ancha: ETB celebra que a raíz de la expedición en el mes de junio de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018), se dispuso que la CRC debe establecer una senda de crecimiento para la definición regulatoria de banda ancha.

La adopción de la banda ancha se ha incrementado en el país gracias a diversas políticas gubernamentales. Desde la implementación del Plan Vive Digital han sucedido 3 particularidades en la evolución de la banda ancha de Colombia: i) la adopción de la banda ancha móvil se ha incrementado a una mayor velocidad que la banda ancha fija, a tal nivel que, actualmente son comparables en volumen, ii) la penetración de la banda ancha fija ha crecido con una tasa superior a la de Suramérica llegando a estar por encima del promedio de la misma, y iii) la velocidad promedio de la banda ancha fija en Colombia se ha quedado por detrás del promedio de Suramérica, y aún más del promedio de los países de la OCDE.

Observando la evolución de la banda ancha fija en el mercado colombiano, se identifica que la adopción de velocidades altas no es lo suficientemente rápido para activar y acelerar los beneficios socio-económicos asociados. Específicamente el porcentaje de suscriptores de velocidades mayores a 10 Mbps no ha tenido un crecimiento relevante en los últimos años en el país, donde únicamente el 0,7% de los suscriptores residenciales disfrutaban de velocidades superiores a 10 Mbps.



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

Previsiones de la industria sobre el crecimiento de tráfico y velocidades de internet a nivel mundial indican que la velocidad de banda ancha fija necesaria se triplicaría en los próximos años superando los límites de las tecnologías fijas existentes.

Es innegable que a pesar de considerar fundamental consolidar una política de inclusión para llegar a todos los ciudadanos con el acceso a las nuevas tecnologías, el aumento de las velocidades promedio de internet facilitará la innovación y digitalización del país, así como el posicionamiento del país como líder regional en las TIC.

El despliegue de infraestructuras de banda ancha de próxima generación como es el caso de FTTH (Fiber To The Home, por sus siglas en inglés), junto con el fomento del uso intensivo y eficiente de las mismas, se han situado como uno de los objetivos políticos y estratégicos clave de la presente década en varios países, que como Colombia, tienen claro que las TIC son el pilar transversal desde donde se pueden promover iniciativas de desarrollo hacia los demás sectores de la economía.

Conscientes de la existencia de diferentes tecnologías y medios de transmisión, la propuesta puntual desde ETB es que adicional a la definición de banda ancha se establezca una definición de **banda ancha ultrarrápida** caracterizarla como aquella que permite velocidades por encima de los 30 Mbps.

Por otra parte, destacamos el interés de las Comisión para adoptar en esta iniciativa regulatoria la metodología de Análisis de Impacto Normativo (RIA) dentro de las pruebas piloto que está realizando el Departamento Nacional de Planeación – DNP en virtud del documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 381615, no obstante, en la medida de los beneficios que representa para el sector la evaluación previa de los beneficios, costos y efectos que probablemente una nueva Regulación o un cambio en ésta pueda generar, resulta absolutamente necesario que este tipo de evaluaciones se extiendan a todas las iniciativas regulatorias que pretende expedir el regulador.



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

Eje Competitividad y Desarrollo Económico

Revisión mercado datos/acceso a Internet fijo: ETB recibe con satisfacción la inclusión de este proyecto en la Agenda Regulatoria, máxime cuando ha sido del interés del sector en general que se determinen las condiciones de competencia existentes en el mercado de acceso a internet.

Debe resaltarse frente al particular que la consultora Frost & Sullivan ha indicado que se espera que el valor total del mercado de datos fijos y móviles, en ingresos, llegue a US\$14.970 millones en 2019, lo que se compara con los US\$11.400 millones de 2013. El mayor crecimiento anual provendrá de los servicios de datos móviles. Adicionalmente, indicó que los servicios de datos y voz móviles representarán casi 60% de los ingresos del sector en 2019.

La misma CRC ha identificado un riesgo potencial de contagio de la dominancia en el mercado de datos móviles y potencialmente de fijos, destacando éste último especialmente porque el mismo operador que es dominante en telefonía móvil viene incrementando las cuotas de mercado en televisión y banda ancha.

Compartición de infraestructura para TV radiodifundida y revisión de condiciones de acceso y uso de elementos pasivos de redes TIC: Respecto de las condiciones de acceso y uso a elementos de redes TIC distintas a televisión abierta radiodifundida es preciso reiterar que ETB se encuentra en la actualidad desplegando de una red de fibra óptica al hogar que tiene objetivos ambiciosos en términos de cobertura y penetración de servicio.

Es por todos conocido que un despliegue extenso de estas nuevas redes de muy alta capacidad, también denominadas redes de Nueva Generación (NGN2), es esencial para asegurar la competitividad del país. ETB es consciente de la importancia que



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

tienen estos avances de cara a contar con las infraestructuras capaces de proporcionar los servicios de telecomunicaciones que demanda la nueva economía digital.

ETB considera que el marco regulatorio que aborde esta problemática debe enfocarse en incorporar un tratamiento lo suficientemente diferenciado entre la regulación de las nuevas redes de FTTH – todavía por construir - y la regulación de las redes legacy tradicionales.

Es preciso considerar que las inversiones en redes de fibra al hogar presentan un alto nivel de riesgo financiero y requieren de muy largos plazos de amortización de las inversiones. Es bien conocido que, por presentar estas características, el fomento de las inversiones en estas redes exige un alto grado de certidumbre regulatoria así como un conjunto de reglas de juego claras y objetivas, que protejan y fomenten las inversiones. Mirando la práctica internacional, se observa claramente cómo los organismos reguladores prefieren abordar la problemática del despliegue de redes de fibra óptica al hogar de forma integral, y no como un conjunto de iniciativas separadas. A simple modo de ejemplo, el regulador francés, ARCEP, cuenta con una línea específica regulatoria en sus planes anuales de trabajo especialmente dedicada a la fibra al hogar desde el año 2006.

Adicionalmente, dentro de las conclusiones de la OCDE (2014) se hace referencia a la importancia que tiene el desarrollo de la infraestructura para la provisión de servicios fijos en Colombia, para el desarrollo de una estrategia de largo plazo de redes de nueva generación.

Así, de no contar con la diferenciación propuesta por tipo de redes, se perjudicarían seriamente los intereses del país en lo que respecta al despliegue de estas nuevas redes ultrarrápidas o de muy alta capacidad.



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

Revisión de mercados de servicios móviles: ETB encuentra necesario adelantar este proyecto de revisión de mercados de servicios móviles, máxime por los argumentos señalados anteriormente frente a la concentración del mercado móvil y las repercusiones negativas que ésta tiene sobre los ciudadanos, el sector productivo y nuestra empresa en particular. Tanto la SIC como al CRC han reconocido el alto grado de concentración del mercado de telefonía móvil en Colombia y el riesgo que esta situación se replique en el mercado de internet móvil e incluso en el de la televisión.

Es un hecho que tanto los PRST, como el mismo Estado han demostrado hasta el cansancio que la actual concentración de mercado móvil por parte del operador dominante es un riesgo para el futuro del sector y del país, y por lo tanto es necesario tomar medidas para evitar que dicha concentración siga avanzando y contagie otros mercados de comunicaciones.

Nuestro principal interés es que el Estado debe privilegiar por sobre todas las cosas la existencia de un sector con múltiples jugadores entre los que se encuentran empresas dispuestas a crecer pero con la posibilidad de competir en condiciones equitativas reconociendo las diferencias entre un operador dominante, operadores establecidos y operadores nuevos entrantes.

Adicionalmente, con el fin de continuar creando las condiciones propicias para que se desarrolle aún más los servicios de 4G y continúe el ingreso de OMV, se requiere como lo indica BNamericas⁷ (2015) *“que el gobierno reduzca su control regulatorio de la industria, trabaje para mantener la transparencia lo más cerca posible del 100% y reorganice las entidades regulatorias para que reflejen la convergencia de servicios de telecomunicaciones.”*

⁷ BNamericas (2015). Informe de Inteligencia. Telecomunicaciones. Colombia: Los ajustes que faltan en el marco regulatorio.



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

Portabilidad Numérica Fija: Sobre este proyecto ETB reitera especialmente los argumentos esgrimidos en la última comunicación enviada a la CRC entre los que se destacan: (i) Necesidad de contar con el estudio de mercado de datos antes de publicar el proyecto de portabilidad fija; (ii) La CRC debe incluir en el modelo económico que va soportar la portabilidad fija el impacto de la devaluación de la tasa de cambio; (iii) Revisión del estado actual de las redes de comunicaciones fijas; (iv) Estudio específico para las operaciones fijas municipales; (v) implementar la portabilidad numérica fija producirá un beneficio-costo negativo para los usuarios del conjunto de servicios de telecomunicaciones y generará un impacto negativo para el desarrollo de la conectividad y el cierre de la brecha digital.

De acuerdo con BNamericas⁸ (2015) *“el segmento de telefonía fija, los operadores están enfrentando una disminución constante de los ingresos, y para 2018 los ingresos de la banda ancha habrán reemplazado a la telefonía fija como la principal fuente de ingreso de los operadores”*.

Por las razones ya descritas y las consecuencias que el mismo representa, proponemos que la publicación de la propuesta regulatoria se realice en el 2Q.

Segunda fase - Servicios y mercados relevantes audiovisuales en un entorno convergente - Revisión para TV cerrada: ETB considera de la mayor relevancia este proyecto, máxime cuando desde hace poco tiempo es un nuevo operador en el mercado de televisión, que presta su servicio a través de FTTH con la dificultad de entrar a competir en un mercado altamente penetrado y nos encontramos con que el principal actor es la ilegalidad. Así, en la actualidad no se cuenta con la opción de conocer realmente los competidores mediante estudios de mercado. Así, este estudio debe determinar con claridad el impacto de la piratería y el subreporte en el mercado audiovisual de Colombia. Es de advertir que en el borrador del estudio publicado en 2015 por la CRC no fue contemplada la ilegalidad: hoy el regulador

⁸ BNamericas (2015). Informe de Inteligencia. Telecomunicaciones. Colombia: Los ajustes que faltan en el marco regulatorio.



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

sólo ve el 56% del mercado que regula, el 44% del mercado es subreportado o usa algún medio ilegal para acceder al servicio. Ese 44% de mercado que no es visible equivale a las diferencias entre las cifras de usuarios de la ANTV y las cifras de estudio de mercado de Business Bureau. Frente al estudio de calidad de vida del DANE como entidad oficial se observan diferencias del 34%. Lo anterior genera distorsiones de mercado pues la ilegalidad es el mayor competidor y no incurre en los costos regulatorios de los operadores legales, además de los pagos de derechos de autor.

Asimismo, se debe propender por la obligatoriedad de la digitalización/criptación de señales en la medida que de esta manera se contribuye a tener un mayor control del subreporte porque permite mayor control sobre los suscriptores y menos vulnerabilidades.

Eje Innovación

Acompañamiento interinstitucional Ciberseguridad y Ciberdefensa - Implementación medidas CONPES: ETB apoya todas aquellas iniciativas que propendan por la actualización y consolidación de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad y Ciberdefensa, desde el ámbito de competencias de la CRC, mediante la participación activa en las mesas de trabajo lideradas por MinDefensa y MinTIC. Nuestra empresa trabaja asiduamente en la mejora de la confianza en la red, para que nuestros usuarios reciban un servicio realmente seguro. ETB ha realizado una valiosa inversión en recursos técnicos tendientes a garantizar la ciberseguridad, implementando herramientas para la protección tanto Interna de la red de ETB como en las Plataformas centrales.

Valoramos que la CRC identifique como un esfuerzo interinstitucional la estrategia sobre Ciberseguridad y Ciberdefensa, ya que los avances y la aplicación de medidas tanto jurídicas como tecnológicas solo pueden ser posibles gracias a una



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

convergencia de varias disciplinas al interior de la defensa nacional. Es importante tener en cuenta que debido al rápido avance de la tecnología, las disposiciones regulatorias podrían quedarse cortas si el trabajo conjunto entre las autoridades no se da de manera coordinada.

Estudio sobre servicios OTT: La rápida evolución de la tecnología y por ende el surgimiento de formas de comunicarnos, comprar, interactuar, etc, el posible y futuro abandono de las comunicaciones tradicionales, y los cambios en los hábitos de los usuarios, hacen necesario que el regulador oriente su mirada a los OTT debido a su creciente auge y la presencia a nivel mundial que dificulta la intervención regulatoria. Tal como lo señala BEREC (The Body of European Regulators for Electronic Communications - BEREC) en la consulta pública que adelanta sobre las OTT⁹, estas representan un sector importante para las comunicaciones electrónicas ya que se estima que el ingreso anual mundial de estos servicios digitales - que para una gran parte consisten en servicios proporcionados sobre la Internet- es aproximadamente 700 mil millones de euros en 2015, lo que los convierte en unos fuertes competidores.

Por lo anterior, destacamos el interés del regulador colombiano en estudiar estos actores, a efectos de definir de ser viable las condiciones de competencia necesarias y las correspondientes medidas de protección al usuario/consumidor.

Ahora bien, respecto del sector audiovisual son dos los retos importantes a los que nos enfrentamos hoy: La calidad en los contenidos y la facilidad para acceder a ellos gracias a la rápida evolución de la tecnología. Las tendencias en el consumo de los “televidentes” demuestran que hoy se prefieren diversas plataformas de acceso a

⁹ http://berec.europa.eu/eng/document_register/subject_matter/berec/public_consultations/5433-notice-for-the-launch-of-the-public-consultations-on-draft-berec-report-on-ott-service.



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

contenidos gracias a desarrollos tecnológicos los cuales requieren ser analizados por parte de la regulación¹⁰.

El ser analizados regulatoriamente estas nuevos avances en la tecnología audiovisual en los que se destacan los OTT significa, más allá de generar nuevas normas que determinen su funcionamiento, una renovación en la manera que la regulación debe situarse en un entorno en donde pese al desarrollo tecnológico debe primar el consumidor y la competencia. Es decir que las definiciones tradicionales de servicios audiovisuales deben ser adaptadas a una regulación que debe resistir el paso del tiempo.

Por lo tanto, sugerimos que el estudio que se adelante a este respecto tenga en cuenta que las definiciones y la regulación deben estar de acuerdo con el principio de neutralidad tecnológica y evaluar si los principios regulatorios son aplicables a todos los servicios en una realidad que pide con urgencia un ecosistema convergente.

Debe considerarse que uno de los riesgos de la regulación es la necesidad imperante de coherencia de las normas donde los principios de privacidad, propiedad intelectual, seguridad y neutralidad deben coexistir en forma proporcionada a través de todo el ecosistema de Internet. Por eso, entrar a proponer una regulación específica arriesgaría dejar por fuera elementos indispensables a considerar.

¹⁰ De acuerdo con Dataxis, (2014) en su más reciente estudio para América Latina, indica que los servicios OTT (over-the-top, por sus siglas en inglés) durante el 2014 generaron ingresos por US\$ 509 millones. Esta compañía afirma que dicha cifra crecería hasta un 262% y llegaría a US\$ 1.843 en el 2018.

Dataxis, (2015) además indica que los servicios por demanda en la modalidad suscripción (SVOD) registraron 6,5 millones de cuentas pagas en 2014. Netflix es líder en este segmento con aproximadamente 3,9 millones de cuentas en el 2014; es decir el 60% de la participación del mercado. Sin embargo, su posición ha cedido en los últimos años debido a la competencia con Claro Video, que se posicionó como el segundo servicio OTT en la región.



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

En este orden de ideas, sugerimos que si se concluye que debe existir una regulación para los OTT, esta sea proporcional y que justifique los costos económicos ocasionados por la regulación para el proveedor regulado y corresponda a un método adecuado para proteger la competitividad en beneficio de los usuarios del mercado digital. Finalmente, es necesario que la CRC tenga en cuenta, como estamos seguros que lo está haciendo, este nuevo modelo de industria y definir así un nuevo modelo regulatorio que refleje dicha realidad. De igual forma y con los mismos elementos de juicio, deberá decidir en qué etapa o etapas de la cadena deberá intervenir o por lo menos prevenir que se presenten fallas de mercado.

Por tanto, es importante recordar que la decisión de regular requiere análisis serio de las fallas del mercado que se pretenden solucionar, y por lo tanto se hace necesario que la intervención regulatoria sea proporcional, de forma que no se caiga en una “sobreregulación” que pueda acentuar los problemas que pretendían solucionarse.

Consideramos que las decisiones que tome la CRC con respecto a la Agenda Regulatoria definitiva para los años 2016 y 2017 son más que nunca determinantes para el avance positivo o negativo tanto para la competencia como para el usuario mismo.

De otro lado, insistimos en la necesidad de que el trabajo que se adelante por parte de la CRC se armonice entre las diferentes entidades que gobiernan al sector, de modo que se geste un entorno regulatorio integral y favorable para la inversión, los derechos de los usuarios, los costos, entre otros temas. Esto se ve respaldado por las recomendaciones del estudio de la OCDE, donde lo primero que invitan a promover es un regulador único convergente.

Finalmente, respecto a la ejecución de los proyectos que serán desarrollados por la Comisión en el próximo año, particularmente a la presentación de la agenda regulatoria se observa que varios de los proyectos que tratan de estudios son



Carrera 7 No 20 – 99 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: Bogotá 110311
Conmutador: 242 2000
NIT. 899.999.115-8

definidos como proyectos regulatorios, tal es el caso del “*Estudio de condiciones regulatorias para promover contenidos y aplicaciones*” el cual en el cuadro sobre los plazos indicativos de ejecución de actividades se señala como inicio de este proyecto la publicación del propuesta regulatoria, cuando se trata de un estudio tal como se observa de su nombre, por lo que resulta necesario revisar el alcance de cada propuesta regulatoria a efectos de clasificarlo en proyecto regulatorio o estudio.

Cordial saludo,

PAULA GUERRA TAMARA

Gerente

Gerencia de Inteligencia Regulatoria

Vicepresidencia de Estrategia